



MODIFICACIÓN No. 001 AL CONTRATO DE OBRA No. NC-CO-370-2024, CELEBRADO ENTRE PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA Y BERMORI GRANADA VALENCIA

Entre los suscritos a saber, **JULIA ASTRID DEL CASTILLO SABOGAL**, identificada con la cédula de ciudadanía No. **51.790.514** expedida en la ciudad de Bogotá, en su calidad de Subdirectora Administrativa y Financiera de **PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA** quien en adelante se denominará **PARQUES NACIONALES**, por una parte, y por la otra **BERMORI GRANADA VALENCIA** identificado con NIT **76325377-3** expedida en Bogotá D.C, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido modificar el **Contrato de Obra No. NC-CO-370-2024**, previas las siguientes consideraciones:

a) Que el 23 de septiembre de 2024, se suscribió el **Contrato de Obra No. NC-CO-370-2024**, cuyo objeto es: "NC12-P3299016-026 Realizar las obras de mantenimiento de las infraestructuras del área protegida Parque Nacional Natural Las Orquídeas".

b) Que la Clausula séptima - PLAZO DE EJECUCION del referido contrato, se estableció el plazo de ejecución de este, por **DOS MESES (02) Y QUINCE (15) DIAS**, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, hecho que ocurrió el 3 de octubre de 2024, por lo que el contrato se encuentra vigente y en ejecución.

c) Que la Clausula Cuarta - VALOR, se estableció hasta por la suma de **DOSCIENTOS SESENTA MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE PESOS (\$260,651,629) M/CTE**, incluido impuestos, retenciones y todos los costos directos e indirectos que se deriven de la ejecución del contrato, amparado con el Registro presupuestal No. 1824 del 24 de septiembre de 2024.

d) Que mediante acta de suspensión No. 001 suscrita el 17 de diciembre de 2024, el contrato fue suspendido desde el 17 de diciembre de 2024 al 30 de enero de 2025, inclusive, estableciendo como fecha de reinicio el 31 de enero de 2025.

e) Que, en virtud de lo anterior, el contrato reinicio la ejecución del objeto contractual en los mismos términos y condiciones inicialmente pactados a partir del 31 de enero de 2025, inclusive; estableciendo como nueva fecha de terminación del contrato el 31 de enero de 2025.

f) Que mediante prórroga No. 001 suscrita el 31 de enero de 2025, se prorrogó el plazo del contrato por UN (01) MES, es decir desde el 1 de febrero de 2025 hasta el 28 de febrero de 2025, teniendo como nuevo plazo del contrato **TRES (03) MESES Y QUINCE (15) DIAS CALENDARIO**, por lo que el contrato se encuentra vigente y en ejecución.

g) Que mediante memorando No. 20254500000603 de 27 de febrero de 2025, el cual hace parte integral de la presente modificación, el Coordinador del Grupo de Infraestructura JUAN MANUEL HOYOS MORA, en su calidad de supervisor del referido Contrato de Obra solicitó a la Subdirectora Administrativa y Financiera en su calidad de Ordenadora del Gasto, modificar CLAUSULA DÉCIMA: CUENTA DEL CONTRATISTA, manifestando lo siguiente:

"En atención a la solicitud realizada por el contratista en el cual requiere se modifique la CLAUSULA DÉCIMA: CUENTA DEL CONTRATISTA. - PARQUES NACIONALES, en línea con el SIIF Nación, pagará al contratista el valor del presente contrato en la cuenta de ahorros No. 84272539978 de Bancolombia S.A. Los pagos se sujetarán a la destinación de fondos que realice el Ministerio de Hacienda y Crédito Público. El cambio corresponde a los siguientes datos: PROPIETARIO DE LA CUENTA: Bermori Granada Valencia, CÉDULA DE CIUDADANIA: 76325377 Popayán Cauca BANCO: Bancoomeva, TIPO DE CUENTA: Ahorros NUMERO DE CUENTA: 110100745001 Se adjunta documentos enviados por el contratista"

Teniendo en cuenta lo anterior, las partes,

ACUERDAN

CLAUSULA PRIMERA: Modificar la CLAUSULA DÉCIMA - CUENTA DEL CONTRATISTA, del

Grupo de Contratos

Dirección: Calle 74 No. 11 - 81, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 353 2400

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 129722



PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

MODIFICACIÓN No. 001 AL CONTRATO DE OBRA No. NC-CO-370-2024, CELEBRADO ENTRE PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA Y BERMORI GRANADA VALENCIA

CONTRATO DE OBRA No. NC-CO-370-2024, la cual quedará de la siguiente manera:

DÉCIMA: CUENTA DEL CONTRATISTA. - PARQUES NACIONALES, en línea con el SIIF Nación, pagará al contratista el valor del presente contrato en la cuenta de ahorros No. 110100745001 de Bancomeva. Los pagos se sujetarán a la destinación de fondos que realice el Ministerio de Hacienda y Crédito Público circunstancia que declara conocer **EL CONTRATISTA** con la suscripción del presente contrato, exonerando de toda responsabilidad a **PARQUES NACIONALES**.

CLÁUSULA SEGUNDA- PERFECCIONAMIENTO: La presente Modificación No. 001 al **CONTRATO DE OBRA No. NC-CO-370-2024**, se entenderá perfeccionada con la firma de las partes.

CLÁUSULA TERCERA: Una vez firmado el presente documento, se entregará copia del mismo al Grupo de Gestión Financiera de Parques Nacionales Naturales de Colombia para lo pertinente.

CLÁUSULA CUARTA – VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Las partes convienen en seguir vinculadas al **CONTRATO DE OBRA No. NC-CO-370-2024**. Las demás estipulaciones no modificadas con el presente documento continúan vigentes y son de obligatorio cumplimiento para las partes.

Para constancia se firma en Bogotá a D.C., a los veintiocho (28) días del mes de febrero de 2025.

PARQUES NACIONALES NATURALES,


JULIA ASTRID DEL CASTILLO SABOGAL
Subdirectora Administrativa y Financiera

EL CONTRATISTA,


BERMORI GRANADA VALENCIA
Con NIT. 76325377-3

Revisó: Héctor Alfonso Cuesta/ Abogado Grupo de Contratos PNNC
Proyectó: María Paula Peña Gómez/ Abogada Contratista GCO

Grupo de Contratos

Dirección: Calle 74 No. 11 - 81, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 353 2400
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 129722